V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Red de caminos y mejoras de la zona de concentración parcelaria de La Granja". Expte.: 0551011FO020.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0551011F0020.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Red de caminos y mejoras de la zona de concentración parcelaria de La Granja.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de mayo de 2005.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 599.391,63 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 5 de agosto de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Hidráulicas y Viales, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 470.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 5 de agosto de 2005. El Secretario General, Resolución 27/06/2005 (B.O.E. nº 79), GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a 1 de agosto de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANFXO

EXPEDIENTE:

CC05/171

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

JESUS JOSE VARGAS VAZQUEZ

DNI:

3.830.317

LOCALIDAD

C/ Martinez del Mazo, 6

Madrid

Madrid

HECHOS:

Cazar en epoca de veda

Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 AÑOS

CALIFICACIÓN

GRAVE

ARTÍCULO:

91 - 6

SANCIÓN:

Multa de 601,02

Euros

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CC05/175

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DNI: 44.327.547

LUCAS VARGAS BOTE **DENUNCIADO**

C/ German Seller de Paz, bloque, 8-4° B

Caceres

LOCALIDAD

HECHOS:

Aldea Moret

Cazar sin licencia de caza Cazar en un coto sin permiso del titular del mismo.

Cazar en epoca de veda

Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente

CALIFICACIÓN

ARTÍCULO:

91-6 y 90,11

SANCIÓN:

Multa de 751,28 Euros

Jesús Bermejo Muriel

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CC05/178

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PLIEGO DE CARGOS

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

ASUNTO:

PEDRO SANCHEZ DIAZ

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura. DNI:

DENUNCIADO

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u>

3.813.286

LOCALIDAD

C/ Nuestra Sra. De Guadalupe, 6º 1

Illescas

Toledo

HECHOS:

Aportar granos u otros cebos artificiales para facilitar la captura de especies cinegeticas donde se realicen o

vayan a realizar en el mes siguiente acciones sobre la misma.

Aportar granos u otros cebos artificiales para facilitar la captura de especies cinegéticas donde se realicen o

vayan a realizar en el mes siguiente acciones sobre las mismas

CALIFICACIÓN

INSTRUCTOR:

GRAVE

ARTÍCULO:

91 - 27

SANCIÓN:

Multa de 601,02

Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO

MOHEDAS DE CASTELLANOS S.L.

DNI: 81.114.423

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

c/ Thomas Alba Edison, 30

LOCALIDAD

CC05/185

Badaioz

HECHOS:

Negarse en titular del coto a facilitar a los Agentes de la Autoridad las llaves necesarias para franquear los

accesos practicables de la misma.

Negarse los titulares de los cotos de caza o terrenos cercados que estén cerrados con malla cinegética a facilitar a los Agentes de Medio Ambiente de la zona, cuando lo soliciten, las llaves necesarias para franquear los accesos practicables de la finca, entendiéndose por tales aquéllos que no hayan sido

91 - 41

condenados definitivamente

CALIFICACIÓN

GRAVE

ARTÍCULO:

SANCIÓN:

Multa de 601,02 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 2 años

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los

medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE:

CC05/186

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:

PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO

LUCAS VARGAS BOTE

DNI: 44.327.547

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:

C/ German Sellers de Paz, bloque 8, 4° 3

Aldea Moret

Caceres

LOCALIDAD HECHOS:

Cazar en terreno sometido a regimen cinegetico especial sin permiso del titular del mismo.

Cazar en epoca de veda Cazar sin licencia caza

Cazar en época de veda o fuera de los periodos o días hábiles autorizados administrativamente

CALIFICACIÓN

GRAVE

ARTÍCULO:

91-6 y 90,11

SANCIÓN:

Multa de 751,28 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de 3 años

ÓRGANO QUE INCOA:

Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR:

Jesús Bermejo Muriel

SECRETARIO: Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de re pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres,

ANUNCIO de 1 de agosto de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo que se indica en cada expediente relacionado, a contar desde la publicación de este anuncio.

Mérida, a I de agosto de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.